

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.247

Sábado 7 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2124507

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 373 EXENTA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2022

Por resolución exenta N° 373, del 03.05.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-3383, de fecha 07.04.2022, de la Municipalidad de Ercilla, sobre solicitud de suspensión total de tránsito en las calles Av. Ercilla (lado sur y norte), entre Comercio y Caupolicán, comuna de Ercilla, en el marco de la actividad "Feria Productores de Ercilla". 2.- La resolución exenta N° 82, de fecha 06.04.22, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que autoriza la realización de la actividad en vía pública. 3.- El oficio N° 10225, de fecha 24.04.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte total de tránsito en las calles Av. Ercilla (lado sur y norte), entre Comercio y Caupolicán, comuna de Ercilla, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, para los días lunes y viernes, de los meses de abril de 2022 a diciembre de 2022, en horarios de 08:00 a 15:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la Segunda Comisaría de Collipulli, y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorizase el corte total en la calle Av. Ercilla (lado norte y sur), entre Comercio y Caupolicán, en la comuna de Ercilla, en el marco de la realización de la actividad "Feria Productores Ercilla".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de la Araucanía.

CVE 2124507

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.